



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: TRASLADO DE REPOSICION
Proceso: Verbal declarativo
Acción; Responsabilidad civil extracontractual
Demandante: LUZ MARIA HURTADO BUSTOS y otros
Demandado: SALUDVIDA S.A. EPS.
Radicado: 630013103003-2017-00173-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Constancia: De conformidad lo dispuesto en el Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 19 de mayo de 2021, siendo las 7 a. m., fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante frente al auto interlocutorio proferido el 21 de abril de 2021, notificado por estado el 22 del mismo mes y año, por medio del cual no se tuvo en cuenta la notificación dentro del proceso referenciado, por el término de tres (3) días a la parte contraria a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Juan Camilo Ríos Morales
Secretario